I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001790

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 15 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4364/2014; los Ordinarios N°404/339/2014 y fotocopia del Nº404/317/2014 del Departamento de Patentes Comerciales; del Oficio Nº1000/423/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1176/2014; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley Nº19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal Nº15, establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley Nº18., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1176/2014, se renovaron hasta el 31 de diciembre 2014, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORIA C "Restaurant Diurno Nocturno"**, Rol 400038, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N°4489, de la comuna de Cerrillos, a nombre de don **JACOB SEGUNDO GALAZ SIMARRO,** R.U.T. Nº11.892.182-8.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web.